

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 24 de Septiembre de 1956

Núm. 215

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Villanueva del Carnero a la Estación de Quintana de Raneros» n.º 3-24.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas con setenta y un céntimos.

La fianza provisional es de seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho (8) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto

en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del C. V. de «Villanueva del Carnero a la Estación de Quintana de Raneros» núm. 3 24, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de

..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)
León, 11 de Septiembre de 1956.—
El Presidente, Vega Fernández.
3644 Núm. 1.066.—264,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCIÓN

Concurso para cubrir una plaza de Habilitado de Clases Pasivas

Vacante una plaza de Habilitado de Clases Pasivas adscrita a esta Delegación de Hacienda, se anuncia su provisión por concurso entre españoles mayores de edad, de ambos sexos, que hayan aprobado el examen de aptitud y estén inscritos en el Colegio de Habilitados correspondiente, que justifiquen buena conducta y carecer de antecedentes penales.

El plazo para concursar es de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, debiendo presentar la solicitud en esta oficina y dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acompañada de los justificantes señalados en los artículos once y doce del Decreto de 7 de Noviembre de 1944.

Este concurso se resolverá en los plazos y forma señalados en el citado Decreto.

León, 19 de Septiembre de 1956.—
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3715 Núm. 1059.—82,50 ptas.

Distrito Minero de León

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Siderúrgica del Bierzo, S. A.», domiciliada en Calvo Sotelo, 14, Ponferrada.

Objeto de la petición: Obtención del hierro fundido

Primeras materias: Nacionales. Mineral de hierro y menudo de antracita de esta provincia.

Producción: 12/15 toneladas 24 horas.
Maquinaria: Se necesita la importación de un horno de cuba tipo alemán, instalación de transporte, accesorio al mismo, producción

de aire y calentamiento del horno y el montaje del mismo.

Capital: 5.621.000,00 pesetas de las cuales corresponden 3.380.000,00 pesetas al material que debe importarse.

Lo que se anuncia para información pública que dispone la Orden de 12 de Septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, núm. 6. León, 12 de Septiembre de 1956.—

El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.
3721 Núm. 1063.—82,50 ptas.

° ° °
Caducidades

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 31 de Julio próximo pasado, ha sido caducado el permiso de investigación nombrado «El Mayo Segundo» número 11.775, de 49 pertenencias de mineral de cuarzo, en el Ayuntamiento de Valdeteja, renunciado por el interesado D. José Burgués Miret, con fecha 5 de Julio de 1956, domiciliado en León.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso una vez transcurridos ocho días de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la hora de presentación de instancias desde las diez a las doce horas.

León, 18 de Septiembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 3695

ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO

ANUNCIO

Ha sido autorizada por esta Jefatura de Minas la instalación de una caja de lavado de grancilla de antracita en terrenos que lindan con el Arroyo de «El Fornillo», del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, instalación solicitada por D. Antonio de Amilivia, explotador de las minas «María Dolores y sus Ampliaciones», sitas en el término municipal antes mencionado.

Esta caja es capaz de tratar ocho toneladas por hora de grancilla bruta y será accionada por un motor de 4 HP.

Lo que en cumplimiento del contenido del artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se anuncia para general conocimiento.

León, 10 de Agosto de 1956.—P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.
3268 Núm. 1057.—68,75 ptas.

Administración municipal

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Acevedo	3575
Pajares de los Oteros	3611
Valderrueda	3616
Matallana de Torío	3622
Prado de la Guzpeña	3623
Villaturiel	3652
San Millán de los Caballeros	3684
Valle de Finolledo	3714
Vegas del Condado	3731
Villaquejida	3732
Láncara de Luna	3745

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1955:

Santas Martas	3587
Mansilla Mayor	3655
Cistierna	3681
San Pedro de Bercianos	3713
Carracedelo	3740

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Algadefe	3583
San Pedro de Bercianos	3704
Santas Martas	3742

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica para el corriente ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

San Pedro de Bercianos	3712
------------------------	------

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Gusendos de los Oteros	3617
Rioseco de Tapia	3618
Vallecillo	3619
Posada de Valdeón	3624
Villaverde de Arcayos	3654
Villagatón	3660
Murias de Paredes	3682
Villaselán	3683
Páramo del Sil	3735

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Esta Corporación acordó prorrogar por tiempo indefinido, hasta nuevo acuerdo, las actuales ordenanzas de carnes, vinos y caída de aguas por canalones a la vía pública, existentes en la actualidad, y aprobar la ordenanza de voladizos y huecos con visibilidad a la vía pública, las que se encuentran al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 12 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Luis Iglesias. 3618

Ayuntamiento de Maraña

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de arbitrios con fines no fiscales, comprendiendo los establecidos por ocupación de la vía pública con escombros, abonos, leñas y otros materiales, se hallan expuestas al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 722 de dicho cuerpo legal, con la advertencia de que, una vez transcurrido el expresado plazo, no será atendida ninguna de las que se pudieran presentar.

Maraña, 15 de Septiembre de 1956.—
El Alcalde, Rodríguez. 3661

Ayuntamiento de Castropodame

Reformados algunos artículos y tarifas de las ordenanzas de derechos y tasas por licencias de construcción, y por ocupación de la vía pública, vigentes en este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público durante el plazo de diez días, en Secretaría, para oír reclamaciones.

Castropodame, 12 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Pedro Mansilla. 3685

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de derechos y tasas sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, y sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas, respectivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Vecilla, a 19 de Septiembre de 1956. — El Alcalde accidental, R. Fernández. 3703

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales contenidos en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, a 13 de Septiembre de 1956. — El Alcalde, (ilegible). 3650

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Julio último, a acuerdo ceder, en principio a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, para la ubicación de un Colegio Menor, la siguiente parcela:

«Terreno de mil ciento veintidós metros cuadrados de superficie aproximada, en el Campo de la Cruz, llamado de Santa Marta. Linda al Norte, calle del General Queipo de Llano; Sur, grupo de viviendas de la Obra Sindical; Este, terreno municipal, y Oeste, calle trescientos diecinueve.»

Dicha parcela se segrega de la finca número diecinueve del Inventario municipal.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, a 15 de Septiembre de 1956. — El Alcalde, (ilegible). 3648

Núm. 1054. — 82,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

En el domicilio del Presidente, se encuentra a disposición de los vecinos el presupuesto ordinario formado para el año de 1957, y las ordenanzas que nutren el mismo, de pas-

tos, aprovechamientos de bienes comunales y prestación personal y de transportes, pudiendo ser examinadas, y presentarse reclamaciones contra los mismos, en el plazo de quince días hábiles.

Valporquero, a 20 de Septiembre de 1956. — El Presidente, S. García. 3706

En cumplimiento y a efectos de lo determinado en los artículos 124, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, reformada por Decreto de 24 de Junio de 1955, en relación con los artículos 2, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades y contribuyentes todos, así como al Registrador de la Propiedad del partido, el nombramiento de Recaudador de esta Junta, recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León. Valporquero, a 20 de Septiembre de 1956. — El Presidente, S. García. 3705

Junta Vecinal de Calzada del Coto

Aprobadas las ordenanzas reguladoras de aprovechamientos comunales, la que regula la prestación personal y de transportes, así como la que regula la participación en determinados ingresos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Calzada del Coto, 15 de Septiembre de 1956. — El Presidente, Valeriano Bajo. 3710

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes; en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Renedo de Valdetuéjar.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1956. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde. 3686

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez Comarcal Sustituto, en funciones, de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, por demanda del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Benito de Paz García, casado, comerciante y vecino de Astorga, contra don Casimiro Alonso Prieto, vecino de San Esteban de Nogales, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas con diez y siete céntimos, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por el rematante a su costa, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca urbana siguiente:

Una casa, sita en el casco del pueblo de San Esteban de Nogales, calle de San Isidro, compuesta de planta baja, con cuadras y patio y en la parte anterior edificada planta principal, con varias habitaciones en una y otra, de mampostería de barro y cubierta de teja; linda: por la derecha entrando, con casa de José Casado; izquierda de Enrique Cidón; fondo de Egidio Prieto y Primitivo Carracedo y por el frente, con la calle de su situación, y tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados y su mayor parte edificados. Tasada en veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Comarcal de La Bañeza, por ser doble y simultáneo, el día treinta y uno de Octubre próximo y hora de las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administraciones Subalternas de Tabacos de Astorga y La Bañeza, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Astorga a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Francisco Martínez López. — P. S. M., El Secretario, Emilio Nieto.

3690 Núm. 1056. — 176,00 ptas.

Juzgado comarcal de Vega de Espinareda

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Vega de Espinareda a 14 de Agosto de 1956. El señor D. Pío Lopez Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos como consecuencia de atestado de la Guardia Civil y posteriores diligencias previas sumariales instruidas por el Superior del Partido y remitidas a este Juzgado, por lesiones y otros extremos, a Fernando Gómez Gómez, contra Fernando y Manuel Alfonso Fernández, todos ellos mayores de edad a todos los efectos, casado y soltero los dos primeros, ignorándose el estado del tercero, jornalero y vecinos de Arganza, Ríoscuro y Cangas de Narcea, respectivamente, y en los que ha sido parte el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Alfonso Fernández, como autor de las lesiones padecidas por Fernando Gómez Gómez, a cinco días de arresto menor no domiciliario y al pago de las costas de este procedimiento. Asimismo se librará testimonio de particulares sobre los extremos que puedan integrar alguna falta contra las personas y se remitirá al Juzgado de Paz de Arganza a efectos de sanción, si procede, y se absuelve al denunciado Fernando Alfonso Fernández de la acusación contra el mismo formulada en cuanto a las lesiones padecidas por el denunciante Fernando Gómez Gómez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío López. Rubricado.—Publicada en el siguiente día hábil. Doy fe.—Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Alfonso Fernández, en ingorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en Vega de Espinareda a 14 de Septiembre de 1956.—Justo González Otero. 3663

Cédulas de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del incendio realizado en los montes números 711 y 721 del C. de los de U. P. de la Provincia, pertenecientes a Pendilla, Tonín, Camplongo y Busdongo, hecho ocurrido el día 4 de Agosto pasado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 75 del año actual, por daños.

La Vecilla, 18 de Septiembre de 1956.—El Secretario Judicial (ilegible). 3676

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de varias botellas de bebidas y va-

rias latas de comestibles, del establecimiento propiedad del vecino de La Mata de la Riva, Cándido Flórez Bayón, hecho ocurrido el día 10 de los corrientes, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 89 de 1956, por robo.

La Vecilla, 15 de Septiembre de 1956.—(ilegible). 3677

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del partido, por providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 203 de 1956, sobre estafa, por medio de la presente, se cita al inculcado Ciriaco López Uranga, mayor de edad, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fidel Gómez. 3594

Requisitorias

Por la presente se requiere a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, para que ordenen aquéllas y procedan éstos a la busca y captura de Francisco Rubial Vuelta, de 30 años, casado, hijo de Marcelino y Jaimina, natural de Toreno, de esta provincia y domiciliado que estuvo últimamente en Ponferrada, hoy en ingorado paradero, condenado en juicio de faltas núm. 10 de 1956, por una falta de lesiones, y que será ingresado en la prisión correspondiente para cumplir la pena que le fué impuesta de cinco días, caso de ser habido.

Ponferrada, 13 de Septiembre de 1956.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3666

Gumersindo Méndez Sabaris, de 45 años, casado, minero, hijo de Pedro y Josefa, natural de Curro (Ponferrada), y domiciliado que estuvo en el Campo, de esta ciudad, comparecerá seguidamente en este Juzgado Municipal, sito en calle Once Mil Virgenes, núm. 1, para ser arrestado en la Prisión a cumplir la pena de diez días que le fué impuesta en juicio de faltas núm. 292 de 1955 por lesiones a José Santín Aira; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos a la busca y detención del mentado Gumersindo Méndez Sabaris, que será ingresado en

la Prisión correspondiente, dando cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, 13 de Septiembre de 1956.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3665

Antonio Villaverde Expósito, de 28 años, hijo de Maximino y Dolores, natural de Figueiras (Coruña), albañil, casado con Rosalina Fernández Rodríguez, y vecinos que fueron de Fuentesnuevas, en este término, hoy en ingorado paradero; condenado en juicio de faltas número 351-956, por maltratos; comparecerá seguidamente en este Juzgado Municipal, sito en calle Once Mil Virgenes, núm. 1, para ser ingresado en la Prisión a cumplir la pena de tres días de arresto menor, como subsidiario de la multa de cincuenta pesetas, por aplicación del artículo 91 del Código Penal, apercibiéndole que de no comparecer se procederá a su detención.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos a la busca y detención del mencionado, que será ingresado en la Prisión correspondiente, dándose inmediata cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, 13 de Septiembre de 1956.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 3664

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de La Vega de la Forca.—La Magdalena (León).

Por el presente, se convoca a todos los partícipes o usuarios de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Sindical de La Magdalena, el día treinta de Septiembre a las diez de la mañana, en primera convocatoria y, a las doce del mismo día en segunda; con el siguiente Orden del día:

1.º El examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior.

2.º El examen de las cuentas de los gastos de todo el año anterior que debe presentar el Sindicato.

3.º Renovación del Presidente de la Comunidad y mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

La Magdalena, 10 de Septiembre de 1956.—El Presidente, Angel González.

3674

Núm. 1055.—63,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —